



Fecha: 10/04/2015 Hora: 16:49:33  
Remitente: BENJAMIN BARNEY  
Destinatario: ANA ADIELA ZAMORA VALLEN  
Empresa: COMUNIDAD

Folios: 2

Santiago de Cali, Abril 9 de 2015

Doctores

**Gilberto Hernán Zapata y Andrés Santamaría**

Contralor de Caliv Personero Municipal

Asunto: Derecho de Petición sobre la contribución para las 21 Megaobras

Señores representantes de los organismos de control de la ciudad:

Los ciudadanos de Cali que firmamos esta solicitud, en ejercicio del Derecho de Petición, consagrado en el art 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos del Art.5 del Código Contencioso Administrativo, nos dirigimos a ustedes con fundamento en los siguientes hechos:

Desde el 2008, muchos ciudadanos expresamos nuestro rechazo al proyecto de Acuerdo 241 de 2008, que decretó la construcción de las 21 Megaobras por \$680 mil millones, en razón a que no existía un proyecto de ciudad, ni un Plan Vial de Tránsito y Transporte, y que las obras no tenían diseños completos y mucho menos presupuestos definitivos.

En el 2009, con motivo de la expedición por parte de la alcaldía de la resolución que distribuyó la valorización y autorizó su cobro por \$960 mil millones, también rechazamos esa contribución, evidentemente "ilegal" pues no cumplía con las exigencias del estatuto de valorización nacional y municipal.

Como ustedes están informados, en el mes de Mayo de 2010 algunos ciudadanos expresamos su rechazo a la aprobación del Acuerdo 297 de 2010, que extendió el plazo para la iniciación de obras no contratadas, por 6 meses, con las mismas razones expuestas arriba.

En razón a lo anterior, numerosas demandas instauradas por ciudadanos están en procesos en Juzgados y en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Valle, con los mismos argumentos en defensa de los contribuyentes caleños.

Además, el Secretario de Infraestructura y Valorización ha confirmado en entrevista del diario El País del 29 de Marzo de 2015, lo que había dicho en conferencias en la Universidad del Valle, Camacol y CCI, en el sentido de que cuando se distribuyó la valorización no había diseños ni presupuestos definitivos.

Hoy el costo de las obras supera los \$1.59 billones, y como él lo dijo, no eran las necesarias para solucionar el problema de la movilidad de Cali. Y hay más de 10 Megaobras que no se podrán contratar este año por falta de dinero (Circunvalación, Vía al Mar, Puentes Av. Simón Bolívar y Autopista Sur con 66, Parque lineal Av. Roosevelt, Ampliación Cra. 29, Ampliación Cra.28D, 6 puentes

peatonales y prolongación Av. Ciudad de Cali), por un valor de \$808 mil millones.


Y como si fuera poco, hay más de 300 mil personas morosas de la valorización y más de 10 mil contribuyentes con mandamiento de pago y se ha incluido el valor de obras que no se han hecho y que no se pueden hacer porque no hay ningún acto administrativo de disponibilidad presupuestal que ordene su construcción.

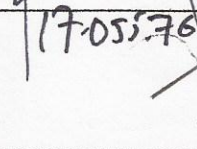

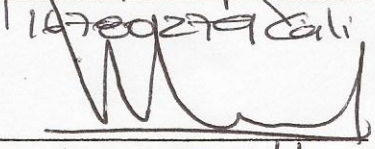
En conclusión le solicitamos se sirvan:

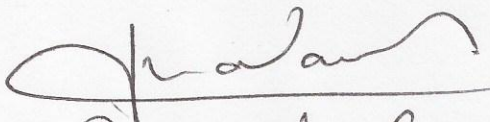
1. Informar sobre sus actuaciones administrativas, disciplinarias y fiscales, precisas y concretas, han proferido sus despachos en defensa del patrimonio publico.
2. Informar que actuaciones proyectan adelantar con los hechos y consideraciones de la presente petición
3. Organizar una audiencia pública, para presentar todas las pruebas tendiente a salvaguardar el marco fiscal del Municipio de Cali, a defender los dineros de los contribuyentes, a garantizar la debida planeación de los proyectos que se adelantan en la ciudad y definir que va a pasar con las Megaobras faltantes, el cómo y el cuándo se van a realizar, de conformidad al Acuerdo 241 del 2008. Así mismo se debe discutir sobre la suspensión de los mandamientos de pago por valorización sobre Megaobras que no tienen reserva presupuestal para su construcción.


Notificación: Cra 4ª No 8 – 39 of. 1101 Telef. 8821343

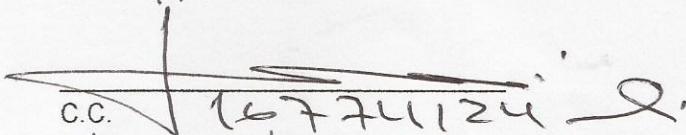
Atentamente

  
Benjamin Barney C.  
c.c. 17055765

  
c.c. 14.969853  
  
c.c. 16780279 Cali  
  
c.c. 17062211

  
Raimundo Varela Ul  
c.c. 16587269 Cali

  
c.c. 1627672

  
c.c. 16774124  
Andrés Mejía  
c.c. 16.597.757

C.C.

Olivero y  
C.C. 31.271.240

Luis Gonzalo Landano  
C.C. 149744953

VON ORO DIAZ  
C.C. 1.882.390

JORGE N. VARGAS  
C.C. 79.145.772

C.C.

C.C.

WILFRIDO R  
C.C. 5.272.879

Karen Paje  
C.C. 1.190.0627.000

C.C.

C.F.  
C.C. 14780240

C.C.

14935.951

Jorge Ivan Vargas A.  
C.C. 14.622.741

Suley  
C.C. 1.744.449.545

Pauha Ude de Varela B  
C.C. 29596421

Ana Milena Vasquez  
C.C. 31.979.848

Betty Ramirez  
C.C. 31.303.518

Juan Lucia Franco H.  
C.C. 31.894.643

FALYA MARIA SANDOVAL HIGUITA  
C.C. 31.216.894